JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho. (Art 446 C. G. P.)

DEMANDANTES DEMANDADOS.
2010-349 OTONIEL GÓMEZ VS. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDÉZ Y OTROS
2019-180 SANDRA BOLAÑOS vs. MANPOWER PROFESSIONAL LTDA
2020-218 ELIS DE LOS REYES vs. COLPENSIONES
2021-048 LORENA PINEDA VS. A SALUD TOTAL S.A.
2021-071 NIDIA SANDOVAL VS. CONDOMINIO TORRES DE MAGOGO
2021-192 JORGE LUIS JUDEX VS. COLPENSIONES Y OTROS
2021-237 JOHANNA ALFONSO VS. INVERSIONES SAKUYA S.A.S.
2021-259 MÓNICA SÁNCHEZ VS. COLPENSIONES
2022-070 JORGE ARANGO VS. COLVISEG DEL CARIBE

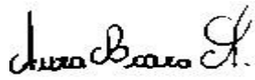

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta. Hoy, Veinte (20) de octubre de 2022. **Rad. - 47-001-31-05-002-2022-0077-00**. Informe Secretarial. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriadas, hay que liquidar las costas. Ordene.

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR **JORGE LUIS ARANGO PEREIRA** CONTRA **COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA - COLVISEG DEL CARIBE**. RAD: 47-001-31-05-002-2022-00077-00.

Santa Marta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO - PRIMERA INSTANCIA	
Colviseg del Caribe Ltda.	$200.000
TOTAL	**$200.000**

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f0f400685450970d07556cb04561a5b72d05176ff812052e87bf53cedd33ee**

Documento generado en 31/10/2022 04:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica